

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Moratalaz

1. Entidad adjudicataria.
 - 1.1. Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - 1.2. Dependencia que tramita el expediente: Junta Municipal de Moratalaz.
 - 1.3. Número de expediente: 300/2009/00144.
2. Objeto del contrato.
 - 2.1. Descripción del objeto: talleres en los centros culturales 2009-2010.
 - 2.2. Lugar de ejecución: Distrito de Moratalaz.
 - 2.3. Plazo de ejecución: diez meses, coincidiendo con el curso 2009/2010, comenzando el 1 de septiembre de 2009 hasta el 30 de junio de 2010.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - 3.1. Tramitación: ordinaria.
 - 3.2. Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - 4.1. Importe total: 421.910 euros de valor estimado, más 67.505,60 euros del 16 por 100, que hacen un total de 489.415,60 euros.
5. Fianzas.
 - 5.1. Definitiva: el 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el valor añadido.
 - 5.2. Provisional: 8.438,20 euros (2 por 100 del importe de licitación, excluido el impuesto sobre el valor añadido).
6. Obtención de información y documentación.
 - 6.1. Entidad: Junta Municipal de Moratalaz, Negociado de Contratación.
 - 6.2. Domicilio: calle Fuente Carrantona, número 8, segunda planta.
 - 6.3. Teléfono: 915 887 499.
 - 6.4. E-mail: ncontramoratalaz@munimadrid.es / Dirección de acceso al perfil del contratante: www.munimadrid.es

Requisitos del contratista: los indicados en el artículo 12 del anexo I del pliego de cláusulas administrativo-particulares.

Criterios de adjudicación: serán los señalados en el apartado 20 del anexo I del pliego de cláusulas administrativo-particulares.

Presentación de ofertas: plazo de presentación: quince días naturales siguientes a aquel en que sea publicado el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Documentación a presentar: conforme al modelo y la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: oficinas de Línea Madrid de la Junta Municipal de Moratalaz, calle Fuente Carrantona, número 8. Horario: de lunes a jueves, de nueve a diecisiete (los viernes, de nueve a catorce horas); mes de agosto, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas (el 24 y el 31 de diciembre estas oficinas permanecerán cerradas). Asimismo, se estará a lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento de Contratación de las Administraciones Públicas.

7. Apertura de ofertas.
 - 7.1. Entidad: Junta Municipal de Moratalaz.
 - 7.2. Dirección: calle Fuente Carrantona, número 8, tercera planta.
 - 7.3. Fecha: diez días naturales a partir de la finalización de la presentación de ofertas.
 - 7.4. Hora: a las diez.
8. Gastos de anuncios.
 - 8.1. A cargo del adjudicatario.

Madrid, a 7 de mayo de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, PD, la secretaria del Distrito, Julia de la Cruz Carralero.

(01/1.658/09)

ARROYOMOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Según decreto 856/2009, de 14 de abril, don Juan Félix López Rodríguez cesa en las funciones que tenía delegadas temporalmente como alcalde accidental con fecha 13 de abril de 2009.

Arroyomolinos, a 17 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(03/15.164/09)

COBEÑA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente se comunica que por decreto de la Alcaldía-Presidencia, dictado con fecha 30 de abril de 2009, ha resuelto delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía en el primer teniente de alcalde don Ángel Andrés Ginés Cantero, a partir del día de la fecha y durante todo el período que dure su ausencia.

Dicha resolución surtirá efecto desde el día 30 de abril de 2009, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cobeña, a 30 de abril de 2009.—El alcalde en funciones, Ángel Andrés Ginés Cantero.

(03/15.162/09)

FUENLABRADA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno municipal del Ayuntamiento de Fuenlabrada, reunido en sesión ordinaria de 11 de mayo de 2009, ha aprobado, por mayoría absoluta de la Corporación, lo siguiente:

Primero.—Aprobación inicial de la ordenanza municipal sobre protección de la seguridad ciudadana del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Segundo.—Exposición al público del texto en el tablón de edictos de la Casa Consistorial para reclamaciones, alegaciones y sugerencias, por plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Fuenlabrada, a 15 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/16.667/09)

GETAFE

OFERTAS DE EMPLEO

Por la presente se publica:

“En Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 23 de abril de 2009, se aprobaron las siguientes:

Modificaciones a las bases específicas para la selección de personal funcionario del Ayuntamiento de Getafe referidas a la convocatoria para cubrir cinco plazas de suboficial, pertenecientes a la OPE de 2006, por el sistema selectivo de concurso-oposición en promoción interna

Estas bases fueron aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 5 de febrero de 2009 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 11 de marzo de 2009 y se modifican en los siguientes apartados:

Base primera. *Requisitos*

Apartado j), donde dice: “Tener un mínimo de dos años de antigüedad como funcionario o funcionaria de carrera en la categoría de sargento del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Getafe”.

Debe decir: “Tener un mínimo de dos años de antigüedad como funcionario o funcionaria de carrera en la categoría de sargento”.